

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE**AUTO SUSTANCIACIÓN No. 538**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: DIEGO ARISTIZABAL QUINTERO
DDO: COLPENSIONES, PROTECCION y PORVENIR S.A
RAD: 76-520-31-05-002-2018- 00452-00

Palmira, valle 24 de agosto de 2020

Como quiera que la apoderada de la llamada en litis consorte necesario SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A dio contestación a la demanda dentro del término legal, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

RESUELVE:

- 1.- Téngase por contestada la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia por parte de la llamada en litis consorte necesario SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A dentro del término legal.
- 2.- En consecuencia, señalase para día JUEVES PRIMERO (1) de JULIO DEL PROXIMO AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las CUATRO (4:00) de la TARDE, para AUDIENCIA DE TRAMITE, CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, FIJACION LITIGIO, SANEAMIENTO, DECRETO PRUEBAS, y se fijara fecha para AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

La secretaria,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 64 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 25 de agosto de 2020

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA